

RESOLUCIÓN No. 114  
( 2024 ABR. 24 )  
T.R.D. 200.26

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ÚNICO INSTITUCIONAL- PUI DE LA VIGENCIA 2024”**

El Gerente del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, en uso de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico del Instituto contenido en el Acuerdo N° 033 del 31 agosto de 2015 y No. 058 del 13 de diciembre de 2019,

**CONSIDERANDO:**

Que, para lograr el cumplimiento del propósito misional, se hace necesario establecer a través de los procesos incorporados a la cadena de valor del Instituto, planes de acción para asegurar el cumplimiento adecuado de los objetivos y metas institucionales.

Que mediante el Resolución No. 30 del 30 de enero de 2024 la Gerencia aprobó el Plan Único Institucional - PUI de la vigencia 2024 y se fijaron los parámetros para su seguimiento y evaluación.

Que una vez evaluados los planes de acción de los procesos correspondiente a la vigencia 2023, actualizados los resultados para la medición del Plan Estratégico Institucional -PEI con corte al 31 de diciembre de 2023, es necesario realizar algunos ajustes a las metas de los planes de acción de los procesos para la vigencia 2024, para lograr los resultados programados para el periodo.

Que al modificar las metas de los planes de acción de la vigencia 2024, se hace necesario armonizar éstos con los planes institucionales, ocasionando la actualización del Plan de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que en cumplimiento de lo expuesto, a través del área de planeación se brindó asistencia técnica en el ajuste realizado a los planes de acción de los 13 procesos y los planes institucionales.

Que una vez efectuada la evaluación de las metas de eficacia del PEI durante la vigencia 2023, se procede a realizar los ajustes necesarios a los planes de acción de la vigencia 2024 de cada proceso.

**RESOLUCIÓN No. 114 2024**

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño revisó dichos planes, por lo tanto, se recomienda su formalización e integración mediante el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución No. 30 del 30 de enero de 2024 se aprobó el Plan Único Institucional PUI siendo necesario en aplicación a lo aquí previsto, ajustar el numeral 1-Matriz de planes de acción de los procesos, numeral 10-Plan de acción del Plan Anticorrupción, No. 13 Plan de seguridad y privacidad de la información del ARTICULO PRIMERO, para incluir la modificación de las metas de los planes de acción 2024 y armonizar estos con los planes institucionales.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar del ARTICULO PRIMERO los Números siguientes.

Numeral 1.- Matriz de Planes de acción de los procesos, incluyéndose la modificación a las metas de los planes de acción de los 13 procesos para la vigencia 2024, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución:

1. Planeación y Gestión Institucional
2. Gestión de Riesgo
3. Gestión Comercial
4. Gestión Financiera
5. Gestión de Proyectos
6. Gestión de Recursos Financieros
7. Gestión de Talento Humano
8. Gestión de Bienes y Servicios
9. Gestión de Legalidad
10. Gestión de TIC
11. Gestión Documental
12. Evaluación y Seguimiento
13. Información y Comunicación.

Numeral 10.- Plan de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ajustar como consecuencia de las modificaciones de las metas del plan de acción 2024.

Numeral 13.- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información ajustar como consecuencia de las modificaciones de las metas del plan de acción 2024.

**RESOLUCIÓN No. 114 2024**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A través del proceso de Información y Comunicación se deberá realizar la respectiva publicación del presente acto administrativo, en la página web de InfiValle [www.infi valle.gov.co](http://www.infi valle.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás planes institucionales y estratégicos, así como los demás artículos que no se modifican con la presente, continúan vigentes.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)



**GIOVANNY RAMIREZ CABRERA**  
Gerente

Elaboró: Sugey Stella Neira López – Profesional por Prestación de Servicios  
Revisó: Liliana Hinestroza Sinisterra – Profesional Especializada Planeación  
Revisó: Luis Enrique Garzón Taquez – Profesional PS  
Aprobó: Jorge Eliecer Tamayo Muñoz – Secretario General